



ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.



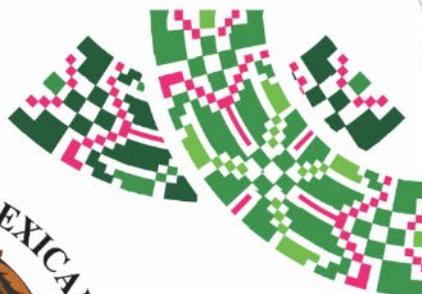
**ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023 EN SU CAPITULO IV. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 14/01/2023, DONDE SE DA POR HECHO QUE NO EXISTE ADEUDOS ANTERIORES NI SERÁN ADQUIRIDOS CRÉDITOS POR PARTE DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNÁNDEZ SAN LUIS POTOSÍ**



AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
SÁBADO 14 DE ENERO DE 2023  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
59 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Organismo paramunicipal que maneja la operación y administración del servicio público municipal de agua potable y alcantarillado del Ejido El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023, así como el Manual para la elaboración del Tabulador.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA

**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

Artículo 30. El saldo neto de la deuda pública del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. es de \$ 100,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) que será destinada a la amortización de las ADEFAS

<b>9000 Deuda Pública</b>						
<b>9100 Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>9200 Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>9300 Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>9400 Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>9500 Costos por Coberturas</b>	<b>9600 Apoyos Financieros</b>	<b>9900 ADEFAS</b>
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00

Artículo 31. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Organismo para el ejercicio 2023.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Organismo**

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos del Organismo se conforma por \$13, 081,000.00 proveniente de gasto por ingresos propios y \$ 600,000.00 proveniente de gasto federal y estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

Artículo 33. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Contraloría del Organismo, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita el Organismo.